

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 128 *SERVIPORT ANDALUCÍA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319, 338 y 339 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Serviport Andalucía, S.A." con CIF A91020073 ha acordado en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2018 aprobar, incluyéndose votación separada de los accionistas no pertenecientes al sector público estatal, la reducción de capital social de la sociedad para devolución de aportaciones a los accionistas mediante adquisición de acciones propias para su amortización, debiendo comprender la adquisición en todo caso la totalidad de las 235 acciones titularidad de accionistas no pertenecientes al sector público estatal correspondiente a un importe de 235.000,00 € de capital, con reconocimiento de oposición a los acreedores.

Se hace constar que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes o representados (31% CS) no pertenecientes al sector público estatal (total 47% CS), que representan más de la mitad de los votos correspondientes a los referidos accionistas no pertenecientes al sector público estatal.

Términos de la propuesta de adquisición:

- El número máximo de acciones a adquirir es de 235 (235.000 €).
- El precio de compra de las acciones es de 970,19 €/acción.
- Las acciones se adquirirán por título de compraventa.
- La totalidad de los gastos que se originarían con motivo de la enajenación y los necesarios para formalizar la venta deberán ser satisfechos por cada parte conforme la Ley.
- El pago se hará mediante cheque nominativo que será entregado en la fecha de otorgamiento de los documentos en que se instrumente la compraventa de acciones.
- En el supuesto de no alcanzar las acciones ofrecidas la totalidad de las 235 acciones titularidad de accionistas no pertenecientes al sector público estatal correspondiente a un importe de 235.000,00 € de capital, el acuerdo no tendrá efecto alguno, no adquiriéndose por la sociedad acción alguna cuando las aceptaciones no alcancen el número de acciones previamente fijado y anteriormente señalado, no entendiéndose que el capital quede reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas.

Esta oferta de compra se mantendrá hasta el transcurso de un mes desde la última publicación del presente anuncio. Los accionistas que estén interesados en la venta de sus acciones deberán comunicar, por escrito, a la Sociedad su aceptación de la oferta. Una vez transcurrido dicho plazo y recibida la aceptación de la totalidad de los socios de accionistas no pertenecientes al sector público estatal correspondiente a un importe de 235.000,00 €, se procederá a la adquisición por la Sociedad de las acciones con arreglo a lo acordado por la referida Junta General.

De no aceptarse la oferta por la totalidad de las 235 acciones titularidad de accionistas no pertenecientes al sector público estatal correspondiente a un importe de 235.000,00 € de capital, el acuerdo no tendrá efecto alguno, no adquiriéndose por la sociedad acción alguna cuando las aceptaciones no alcancen el número de acciones previamente fijado y anteriormente señalado, no entendiéndose que el capital quede reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la referida reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

La compraventa de las acciones será realizada una vez que haya transcurrido el plazo legal establecido al efecto para que los acreedores de la Sociedad puedan, en su caso, oponerse a esta reducción. El acuerdo de reducción de capital será ejecutado en un plazo máximo de tres meses siguientes a la fecha del acuerdo.

Sevilla, 8 de enero de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración,  
Ángel Pulido Hernández.

ID: A190001358-1